



ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: FRANCISCO DANIEL BARREDA PAVÓN, POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO COMO CIUDADANO.

PARTE DENUNCIADA:

- LAYDA ELENA SANSORES SAN ROMÁN, EN SU CALIDAD DE GOBERNADORA DEL ESTADO DE CAMPECHE.
- TITULAR DE LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE LA OFICIAL DE LA GOBERNADORA DEL ESTADO DE CAMPECHE.
- PERIODISTA JUAN MANUEL HERRERA REAL.
- ERICK ALEJANDRO REYES LEÓN EN SU CALIDAD DE DIRIGENTE ESTATAL DEL PARTIDO POLÍTICO MORENA.
- PARTIDO POLÍTICO MORENA.

En el Expediente con clave alfanumérica TEEC/PES/7/2024, relativo al Procedimiento Especial Sancionador promovido por Francisco Daniel Barreda Pavón, por su propio y personal derecho Como Ciudadano en contra de "POR REALIZAR ACTOS QUE CALUMNIEN AL SUSCRITO CON EL OBJETO DE INFLUIR EN LA CIUDADANÍA EN EL PRÓXIMO PROCESO ELECTORAL 2023-2024, LO QUE VULNERA LOS PRINCIPIOS DE EQUIDAD EN LA CONTIENDA, ASÍ COMO EL USO DE RECURSOS PÚBLICOS PARA EJERCER ESTOS ACTOS DE CALUMNIA RESPECTO AL SUSCRITO, PARTIDO POLÍTICO AL QUE PERTEZCO E INCLUSO REALIZA COMENTARIOS CALUMINIOSO EN CONTRA DE LA FAMILIA DEL SUSCRITO" (sic). La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha veintiséis de julio de dos mil veinticuatro.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las diez horas con treinta minutos del día de hoy veintiséis de julio de dos mil veinticuatro, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, notifico a las partes, a la autoridad responsable y demás interesados, el acuerdo de fecha veintiséis de julio de dos mil veinticuatro, constante de tres páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARIO

Rogelio Octavio Magaña González
Actuario del Tribunal Electoral
del Estado de Campeche





PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE: TEEC/PES/7/2024.

PROMOVENTE: FRANCISCO DANIEL BARREDA PAVÓN, POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO COMO CIUDADANO.

PARTES DENUNCIANTES:

- LAYDA ELENA SANSORES SAN ROMÁN, EN SU CALIDAD DE GOBERNADORA DEL ESTADO DE CAMPECHE.
- TITULAR DE LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE LA OFICIAL DE LA GOBERNADORA DEL ESTADO DE CAMPECHE.
- PERIODISTA JUAN MANUEL HERRERA REAL.
- ERICK ALEJANDRO REYES LEÓN EN SU CALIDAD DE DIRIGENTE ESTATAL DEL PARTIDO POLÍTICO MORENA.
- PARTIDO POLÍTICO MORENA.

ACTO IMPUGNADO: "POR REALIZAR ACTOS QUE CALUMNIEN AL SUSCRITO CON EL OBJETO DE INFLUIR EN LA CIUDADANÍA EN EL PRÓXIMO PROCESO ELECTORAL 2023-2024, LO QUE VULNERA LOS PRINCIPIOS DE EQUIDAD EN LA CONTIENDA, ASÍ COMO EL USO DE RECURSOS PÚBLICOS PARA EJERCER ESTOS ACTOS DE CALUMNIA RESPECTO AL SUSCRITO, PARTIDO POLÍTICO AL QUE PERTEZCO E INCLUSO REALIZA COMENTARIOS CALUMINIOSO EN CONTRA DE LA FAMILIA DEL SUSCRITO" (sic).

La secretaria general de acuerdos habilitada¹ del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, doy cuenta a la presidencia con el oficio con la referencia alfanumérica SECG/1580/2024, de fecha veinticinco de julio de dos mil veinticuatro, signado por el Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, con el asunto: "*Contestación a requerimiento*" (sic); recibido ante la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral local, el día veinticinco de julio de la presente anualidad, a las 19:08 horas. Conste.

¹ Visible en la página <https://teec.org.mx/web/wp-content/uploads/2024/07/Acta-32-2024-administrativa-15-07-2024.pdf>



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A VEINTISÉIS DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

VISTOS: La cuenta que antecede, el magistrado presidente de este Tribunal Electoral local; **ACUERDA:**

PRIMERO: Se tiene por recibido el oficio descrito en la cuenta, el expediente y documentación anexa, la cual se ordena glosar a los presentes autos.

SEGUNDO: Como se encuentra ordenado en el proveído de fecha uno de julio de la presente anualidad, en su punto SEGUNDO, emitido por la magistrada por ministerio de ley e instructora, tórnese de nueva cuenta el presente expediente para los tramites jurisdiccionales correspondientes, de conformidad con los artículos 615 *bis* y 615 *ter*, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.

TERCERO: Para los efectos previstos, en los artículos 615 *ter* y 674 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 18, fracción VIII, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche y 31, fracción VII y 34, fracción XIV y numeral 153 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, tórnese de nueva cuenta a la ponencia de la magistrada María Eugenia Villa Torres, a fin de determinar si reúne los requisitos legales y proveer lo conducente.

CUARTO: Se ordena formar tomos subsecuentes al presente acuerdo, de conformidad con el artículo 631 párrafo segundo de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, en relación con el 1371 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado de aplicación supletoria.

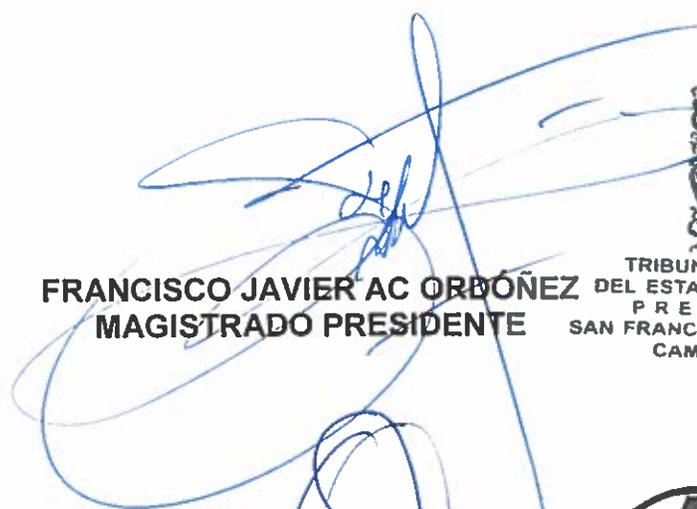
Notifíquese a las partes y demás interesados, por los estrados físicos y electrónicos alojados en la página electrónica de este órgano jurisdiccional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 687, 689, 693, y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral



172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.
Cúmplase.

Así lo proveyó y firma el magistrado presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante la secretaria general de acuerdos habilitada del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con quien actúa, certifica y da fe. Conste.

IOG


FRANCISCO JAVIER AC ORDOÑEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE


TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,
CAMPECHE, MEX.


ALEJANDRA MORENO LEZAMA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
HABILITADA


TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

Con esta fecha (26 de julio de 2024) turno este expediente a la actuario de este tribunal para su diligencia. Conste.